

M.V.Z. ARMANDO PERALES GANDARA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS
PRESENTE:

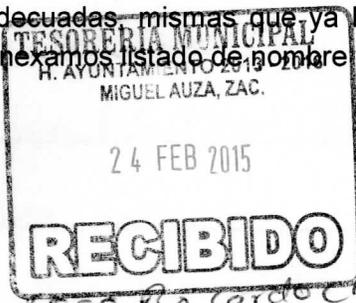


Los empleados del Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, ante usted, acudimos para decir:

Es de su conocimiento que los firmantes estamos laborando para el Ayuntamiento de referencia, sin embargo, al día de hoy se nos adeudan los pagos correspondientes a las primas vacacionales, aumentos salariales y retroactivos, por lo cual, por medio del presente escrito, le solicitamos respetuosamente tenga a bien girar sus respetables órdenes a cuanta persona corresponda, a fin de que se nos haga el pago correspondiente a las prestaciones anteriormente señaladas, agradeciendo emita contestación a la petición que nos ocupa por la misma vía en la que se presente.

Por lo anteriormente manifestado y con sustento en lo dispuesto por el *artículo 8º Constitucional, **52 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Zacatecas y demás relativos y aplicables, a usted **C. MVZ. ARMANDO PERALES GANDARA**, respetuosamente le solicitamos:

UNICO: Tenga a bien disponer se nos haga el pago de las prestaciones laborales adecuadas mismas que ya han quedado señaladas en el cuerpo del presente escrito. Anexamos listado de nombres y firma de los solicitantes.



Miguel Auza, Zacatecas, a 23 de Febrero de 2015.

*ARTÍCULO 8º.- Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.
A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

**ARTÍCULO 52.- Las y los trabajadores percibirán una prima adicional al salario, equivalente al 30.33 por ciento de los días correspondientes a cada periodo.

ccp. LAET. ALAN IGOR PADILLA MARTINEZ.- Secretario de Gobierno Municipal.
ccp. LIC. NANCY ANDREA GANDARA ACOSTA. - Sindica Municipal.
ccp. C. MANUEL ALFONSO PICHARDO HERNANDEZ.- Tesorero Municipal.
ccp. Cuerpo de Regidores del H. Ayuntamiento.



Recibi

[Handwritten signature]

25/02/15 - 15:00 hr.

